FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de unestudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	2 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 25 de Octubre del 2024, hasta las 05:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horariode las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico jljimenez@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	36
4	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras) - Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	17
5	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	5
6	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	6

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) Mes, o sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:** a) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. b) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. c) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. d) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.

e) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
f) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
g) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
h) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
i) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro de Formación por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
j) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
k) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
l) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
m) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
n) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.

14.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

a) Cumplir con el objeto del contrato y atender los requerimientos que, en desarrollo de este, le efectúe el CENTRO, de conformidad con lo previsto en el documento de Estudios Previos, Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.

b) Realizar el mantenimiento de los extintores, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con lo previsto en el documento de Estudios Previos, Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.

c) Entregar, en las condiciones y sitios definidos, los equipos objeto del mantenimiento, en perfectas condiciones de uso, operatividad y con certificado de mantenimiento y Calibración.

d) Suministrar los elementos necesarios para la correcta realización del respectivo mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de Estudios Previos, Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.

e) Garantizar el oportuno cumplimiento y la calidad de los servicios contratados, y responder por ellos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º numeral 4º de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías

ofrecidas. En caso de presentarse o encontrarse defectos de operación o funcionamiento en los equipos, el Contratista deberá realizar nuevamente el mantenimiento respectivo, garantizando el correcto funcionamiento del equipo.

f) Garantizar que los elementos que se suministren sean nuevos, originales, no remanufacturados, avalados por el fabricante y que cumplan con cada una de las condiciones y especificaciones establecidas el documento de Estudios Previos, las Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los repuestos o equipos entregados, el contratista deberá responder por los mismos y realizar el remplazo inmediato por unos con las mismas o superiores características, que sean compatibles con los equipos objeto de mantenimiento, garantizando en todo caso el correcto funcionamiento del equipo.

g) Disponer de los equipos, y recurso humano y tecnológico necesario para la correcta ejecución del contrato.

h) Mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones económicas y técnicas presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional.

i) Documentar y presentar a la Entidad todas las recomendaciones que consideren necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato y el correcto funcionamiento y operación de los equipos objeto de mantenimiento.

j) Entregar toda la documentación técnica que se genere durante la ejecución del contrato, tanto en medio físico como digital, de acuerdo con los lineamientos o indicaciones planteadas por la supervisión del contrato.

k) Atender de manera oportuna, los requerimientos, indicaciones, recomendaciones, solicitudes y/o consultas que le indique el supervisor del contrato, que guarden relación con el objeto contratado. l) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los servicios ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste. m) Asumir todos los costos y gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato. n) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

l) EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Garantizar la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio.

PERSONAL:

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato
2. Durante la vigencia del contrato, el contratista debe realizar un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a los lineamientos ambientales de la Entidad.
3. Cumplir con las normas aplicables al objeto contractual, la legislación ambiental descrita y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan.

PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:

1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

1. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

CRITERIOS AMBIENTALES	
CRITERIO	**ETAPA**
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual

	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago el 100% del valor total a la finalización del objeto contractual. junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionadadirectamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y en los lugares designados para el desarrollo de la actividad contenidos en las especificaciones técnicas.

MARTHA LUCIA VERA SALAZAR

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA VERA SALAZAR
Fecha: 2024.10.23 17:00:17 -05'00'

MARTHA LUCIA VERA SALAZAR
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. José A. Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador Administrativo

Proyectó: Jorge Luis Jiménez Correa
Abogado Gestión Contractual